ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CMC-052-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA Y KARLA ROCIO ARIAS ROMERO

CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
CONTRATISTA	KARLA ROCIO ARIAS ROMERO C.C. 1073321810 de Puerto Salgar Dir. Calle 13 No. 3-09 La Dorada, Caldas.
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.
VALOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($24.100.000,00)
PLAZO	A partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II hasta el hasta el 30 de diciembre de 2024.
OBJETO DE ACLARATORIO	ERROR DE IMPRESION.

Entre los suscritos, MISAEL EDUARDO ORTIZ BUSTOS, mayor de edad, domiciliado(a) en la Dorada Caldas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10185930 de La Dorada, Caldas, nombrado(a) mediante DECRETO No.028 DEL 05 DE ENERO DE 2024 y posesionado(a) mediante ACTA DE POSESIÓN NO. 021 DEL 05 DE ENERO DE 2024 como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto (a) mediante RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024, quien de ahora en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y por la otra el señor(a) KARLA ROCIO ARIAS ROMERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1073321810 de Puerto Salgar, Cundinamarca. y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Aclaratorio No. 01 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1)- Que la finalidad de la contratación estatal no es otra que la del cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 02 de la Constitución Política.

2)- Que la Alcaldía de La Dorada, Caldas y KARLA ROCIO ARIAS ROMERO, el día veintitres (23) de Diciembre de 2024, suscribieron contrato de COMPRAVENTA CMC-052-2024, cuyo objeto contractual es "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA." Bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

3)- Que las partes acordaron como valor total de la propuesta la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($24.100.000,00).

4)- Que en la suscripción del Contrato de compraventa CMC-052-2024, se establecieron derechos y obligaciones para la compraventa de equipos de aires acondicionados, elementos y accesorios para la División de Tránsito y transporte del municipio de la Dorada, Caldas.

5)- Que por error involuntario de digitación en la elaboración del clausulado de la carta de aceptación CMC-052-2024 digitando de manera inequívoca el número de identificación tributaria, siendo ajustado y/o corregido de la siguiente forma:

- NIT. 1073321810-3

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-052-2024

CIUDAD Y FECHA	La Dorada-Caldas 23 de Diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	MUEBLES DORADA
NIT	1073321810-3
REPRESENTANTE LEGAL	KARLA ROCIO ARIAS ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1073321810 DE PUERTO SALGAR
DIRECCIÓN	CALLE 13 NO. 3-09 LA DORADA,CALDAS
TELÉFONO	3105921734

6)- Que en virtud de las consideraciones expuestas, el Municipio ha convenido realizar el presente Aclaratorio, conforme a los términos de este documento:

ACLARAR

PRIMERO: OBJETO DEL ACLARATORIO: Aclarar en el clausulado del contrato de mínima cuantía CMC-052-2024 el número de identificación tributaria "NIT." de la contratista.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato CMC-052-2024, que no hayan sido aclaradas expresamente por el presente documento.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO: El presente aclaratorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: PUBLICACIÓN: El presente ACLARATORIO No. 01 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de La Dorada - Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2024.

LA ENTIDAD

MISAEL EDUARDO ORTIZ BUSTOS
Secretario General y Administrativo.

SUPERVISOR

SERGIO VALENCIA AVILA
Director Administrativo de La División de Tránsito y Transporte.

Elaboro: Nilton Eric Cuellar Otavo – Profesional Jurídico de la División Jurídica